

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Tal y como se adelantó en la comunicación de información privilegiada publicada el 18 de julio de 2019 (número de registro 280284), se informa de que:

- (i) en cumplimiento de lo acordado en el préstamo participativo suscrito entre el accionista mayoritario de la Sociedad, L1R Invest1 Holdings S.à r.l. (“**LetterOne**”) y la Sociedad el pasado 26 de junio de 2019, LetterOne ha inyectado a la Sociedad fondos por importe de EUR 306 millones, que, junto con los EUR 184 millones ya inyectados previamente por LetterOne, también en concepto de préstamo participativo, suponen un importe total de fondos inyectados a la Sociedad de EUR 490 millones, quedando así consolidada la remoción de la causa de disolución por pérdidas; y
- (ii) tras la recepción de los EUR 306 millones, en el día de hoy la Sociedad ha procedido a repagar en su totalidad los bonos “*Euro Medium Term Notes*” que vencían hoy, quedando de este modo íntegramente satisfechas sus obligaciones de pago con respecto a los citados bonos.

Madrid, a 22 de julio de 2019.

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Álvaro López-Jorrín
Secretario del Consejo de Administración